



AMPLÍA PLAZO DE SUMARIO
ADMINISTRATIVO INSTRUIDO POR
DECRETO ALCALDICIO SECC. 1ª N°2015
DE 13 DE JUNIO DE 2025

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2534,

LAS CONDES. 28 JUL 2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2015 de 13 de junio de 2025, que ordenó instruir sumario administrativo en contra de Andrea Arancibia Contreras;
4. La resolución de 22 de julio de 2025, de la Fiscal Karina Caball Riquelme;
5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de 6 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

- Que, la Fiscal solicita ampliar el plazo de investigación, dado que, existen diligencias decretadas pendientes necesarias para esclarecer los hechos que fundan el presente sumario administrativo.

DECRETO:

1. **AMPLÍASE** en 20 días hábiles el plazo del sumario administrativo instruido por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2015 de 13 de junio de 2025, a contar de la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio, en contra de la funcionaria Andrea Arancibia Contreras.
2. **NOTIFÍQUESE** a la Fiscal Karina Caball Riquelme, Rut N° [REDACTED] el presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
- Dir Asesoría Jurídica
- Fiscal 99

W